

Para Algunas Personas No Ciudadanas, El Programa Federal Medicaid Cambiará Este Año.



A partir del 1.º de octubre de 2026, algunas personas no ciudadanas ya no serán elegibles para la cobertura de salud de Medicaid.

Una ley federal nueva, aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump, modifica quiénes pueden acceder a Medicaid. Esta ley se aplica a los adultos no ciudadanos, pero no a los niños ni a las mujeres embarazadas.

▶ Si es miembro de Medicaid, actualice su información de contacto para no perderse las actualizaciones importantes.

Requisitos de elegibilidad para Medicaid para personas no ciudadanas a partir del 1.º de octubre de 2026

CONDICIÓN DE NO CIUDADANO	ADULTO (NO EMBARAZADA)	MENORES DE 21 AÑOS
Residentes permanentes legales - titulares de una tarjeta de residencia*	Elegible	Elegible
Personas que ingresan de Cuba/Haití	Elegible	Elegible
Migrantes del Pacto de Libre Asociación (COFA, en inglés)	Elegible	Elegible
Solicitantes de asilo y refugiados	No elegible	Elegible
En libertad condicional en los EE. UU. por al menos un año	No elegible	Elegible
Ingreso condicional concedido	No elegible	Elegible
Víctimas de violencia doméstica	No elegible	Elegible
Víctimas de trata de personas	No elegible	Elegible
Personas a las que se les concedió la suspensión de la deportación	No elegible	Elegible
Libertad condicional humanitaria, inclusive los programas de libertad condicional para afganos y ucranianos	No elegible	Elegible
Todas las demás condiciones de persona no ciudadana no mencionadas aquí	No elegible	No elegible

*La mayoría de los titulares de una tarjeta de residencia deben esperar 5 años antes de poder obtener Medicaid, a menos que sean elegibles para una excepción especial.

Personas embarazadas

Las personas no ciudadanas con residencia legal que estén embarazadas pueden inscribirse en Medicaid. Otras personas no ciudadanas pueden inscribirse en el [Programa de Bebés Sanos](#) más allá de su condición migratoria. Esto abarca la atención durante el embarazo y hasta cuatro meses después del nacimiento del bebé.

Menores

Los menores de 21 años que se encuentren de manera legal en Estados Unidos aún pueden acceder a Medicaid, incluso si sus padres o familiares no son elegibles para obtener la cobertura. Solo los miembros específicos de la familia que solicitan la cobertura necesitan compartir la misma ciudadanía o condición migratoria.

Cómo solicitar ayuda

Si tiene preguntas sobre estos cambios o desea determinar si una persona es elegible para la cobertura, comuníquese con Maryland Health Connection o con MD Benefits.

Si tiene cobertura médica de Medicaid o un Programa de Salud Infantil de Maryland:

- Inicie sesión en su cuenta en MarylandHealthConnection.gov.
- Llame a Maryland Health Connection al 855-642-8572. La ayuda está disponible en más de 200 idiomas. Las personas sordas y con discapacidad auditiva utilizan el servicio de retransmisión.
- Llame o visite el [Departamento de Servicios Sociales](#) local o su [departamento de salud local](#).

Si tiene cobertura a través de MD Benefits:

- Inicie sesión en su cuenta en MarylandHealthConnection.gov.
- Llame al Centro de Atención Telefónica del Departamento de Servicios Humanos al 800-332-6347. La ayuda está disponible en más de 200 idiomas. Las personas sordas y con discapacidad auditiva utilizan el servicio de retransmisión.
- Llame o visite el [Departamento de Servicios Sociales](#) local o su [departamento de salud local](#).

Para obtener recursos comunitarios, llame al 2-1-1 o visite 211md.org.

Para obtener información sobre los servicios de atención médica gratuitos o asequibles en su condado, comuníquese con su [departamento de salud local](#).

Para obtener más información, visite <https://health.maryland.gov/mmcp/eligibility/Pages/immigrationstatusrequirements.aspx>

Maryland desea que siga teniendo cobertura. **Visite [MarylandHealthConnection.gov/Checkin](https://marylandhealthconnection.gov/Checkin)** o escanee el código QR a continuación para obtener más información.

